



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
27 DE ENERO DE 2025**



Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; artículo 9 del Decreto que Modifica al Decreto que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016), se declara Quórum Legal. -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

La Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

El Lic. Tito Dorantes Castillo presidente Suplente del Consejo Directivo, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, se somete a votación el punto y se aprueba por MAYORÍA O UNANIMIDAD generando el siguiente acuerdo: -----

-----ACUERDO I SE/2025/2. -----

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y artículo 9 del Decreto que Modifica al Decreto que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día. -----

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
27 DE ENERO DE 2025**



3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, el Dr. Edgar Manuel Castillo Flores, Titular de la Universidad tecnológica Minera de Zimapán, presenta ante este Órgano de Gobierno los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Rector: La Universidad Tecnológica Minera de Zimapán en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y a los Municipios, conforme a lo establecido en su Art. 5, presenta los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las fuentes de financiamiento de Ingresos y Egresos, para la integración del Anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Objetivos: - -----

Administrar los recursos asignados a la Universidad, de acuerdo con las políticas establecidas, y bajo los criterios definidos en el programa de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal para prestar servicios administrativos con eficiencia, eficacia y calidad. -----

Asignar recursos a las actividades académicas; con la finalidad de brindar educación superior. -----

Desarrollar un programa integral de promoción y difusión de la oferta educativa de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán para incrementar la Cobertura. -----

Asegurar la disponibilidad presupuestal de recursos para la adquisición de licenciamientos, pago de publicaciones y seguro facultativo para estudiantes. -----

Estrategias: -----

Convocar a personal de todas las áreas de la Universidad para que den a conocer las necesidades de materiales, suministros, servicios, capacitación y equipamiento de mobiliario y de cómputo. -----

Realizar reuniones de trabajo para determinar necesidades de materiales y servicios. -

Realizar campañas publicitarias y asegurar los recursos para llevar a cabo las actividades programadas. -----

Establecer relaciones con empresas, IES y otras instituciones nacionales y extranjeras para apoyar las actividades de vinculación de estudiantes y docentes. -----

La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'S. de', 'B. de', and various initials.



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
27 DE ENERO DE 2025**



exceder a las previstas en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente. -----

Consejera Suplente de la Unidad de Planeación y Prospectiva: De antemano agradecer la exposición del rector a cada uno de los puntos y me gustaría vertir mi comentario en el sentido de que se ha considerado en cada uno de ellas la misma atención. Se solicita de la manera más atenta que en el acuerdo que se plasme en el acta, quede por aprobado lo que se cuenta únicamente con el oficio de autorización, dejando de manera informativa los dos millones que pertenecen al gasto de inversión de recursos fiscales, así como la provisión por \$27,355,666.00 (veintisiete millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N), ya que estos son anunciados en un oficio informativo y no tiene una validez para una aprobación, quedando sujeto a las gestiones que realice el organismo y la disponibilidad financiera. Asimismo, se solicita modificar los formatos en este sentido, dado que, bueno, el rector nos dio la exposición ya correcta de cómo es la distribución en cuanto al gasto de inversión de ingresos propios al capítulo cinco mil. También se solicita que sea modificado y atendido en los formatos que nos fueron enviados en la carpeta ejecutiva. Por lo que, si bien tiene este órgano de gobierno aprobar el presupuesto, sería por la cantidad de dieciocho millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y seis. -----

Comisaria Pública Propietaria: En el mismo tenor, quede asentado en el (repetido) en el acta los acuerdos de cada punto para la autorización del presupuesto, por favor, por los dieciocho completar cantidad observada de favor millones que acaba de mencionar. -----

Consejera Suplente de la Secretaría de Hacienda: Se solicitase aprueben los criterios generales de ingresos y egresos, de acuerdo con los oficios de autorización del presupuesto emitidos por la Secretaría de Hacienda. El presupuesto que la Junta de Gobierno aprueba para el ejercicio fiscal veinte veinticinco, es por un importe de dieciocho millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y seis, integrado de la siguiente manera, ingresos propios por un monto de tres millones quinientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesos, recurso fiscal por un monto de siete millones cuatrocientos noventa y siete ochenta y cuatro pesos, y recurso federal por un monto de siete millones cuatrocientos noventa y siete ochocientos sesenta y cuatro. -----

La diferencia por la cantidad de veintinueve millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos, con el decreto del presupuesto de ingresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal veinte veinticinco, se debe establecer en el formato cinco punto dos, integrado de la siguiente manera, provisión de recurso fiscal por un monto de veintisiete millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis, y gasto de inversión por un monto de dos millones, diferencia que está sujeta a las gestiones que realiza el organismo para su aprobación. Por lo anterior, se deben realizar las modificaciones a los importes presentados en los criterios generales de ingresos y egresos. -----

(Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin)



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
27 DE ENERO DE 2025**



El Lic. Tito Dorantes Castillo presidente Suplente del Consejo Directivo, del Organismo Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, se somete a votación el punto y se aprueba por UNANIMIDAD generando el siguiente acuerdo: -----

-----**ACUERDO I SE/2025/3.**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y artículo 9 del Decreto que Modifica al Decreto que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, aprueba por UNANIMIDAD los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

El Dr. Edgar Manuel Castillo Flores, Titular del Organismo Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, presenta ante este Órgano de Gobierno, las Cuotas y Tarifas publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025. ---

Rector: Las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán para el Ejercicio Fiscal del 2025, serán las mismas que fueron publicadas con fecha 31 de diciembre de 2021, debido que no presentaron para el presente ejercicio modificaciones tanto en conceptos nuevos, ni bajas de conceptos, ni cambios de redacción. -----

El Lic. Tito Dorantes Castillo presidente Suplente del Consejo Directivo del Organismo Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 de 31 de diciembre de 2021 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO I SE/2025/4.**-----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Art. 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y artículo 9 del Decreto que Modifica al Decreto que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, el Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, da por presentadas las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 de 31 de diciembre de 2021. -----

(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
27 DE ENERO DE 2025**



5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

El Dr. Edgar Manuel Castillo Flores, Titular del Organismo Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Rector: La Cámara de Diputados del Estado de Hidalgo, mediante Decreto Número 27-LXVI, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 31 de diciembre de 2024 Alcance dos, establece el Presupuesto autorizado para la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad total de \$47,944,052.00. -----

La Universidad Tecnológica Minera de Zimapán cuenta con oficios que emitió la Secretaria de Hacienda a través de Coordinación de Planeación Financiera para la fuente de financiamiento de Recurso Fiscal y Federal y por parte de la Subsecretaria de Ingresos para la fuente de financiamientos de Ingresos Propios, que respaldan un Presupuesto Anual de Ingresos por un monto total de \$18,588,386.00. La distribución detallada por fuente de financiamiento se encuentra disponible en el formato correspondiente, accesible en la carpeta de la sesión. -----

Adicional como dato informativo se informa que existe una diferencia entre el Presupuesto de Ingreso publicado en el Periódico Oficial contra el soporte documental (oficios) para el ejercicio fiscal 2025, por la cantidad total de \$29,355,666.00. La distribución detallada por concepto se encuentra disponible en el formato correspondiente, accesible en la carpeta de la sesión. \$2,000,000.00 Gasto de inversión de recurso fiscal, \$27,355,666.00 Provisión. -----

Consejera Suplente de la Secretaria de Hacienda: Se solicita, se aprueba el presupuesto anual de ingresos para el ejercicio fiscal veinte veinticinco por un monto de dieciocho millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos, integrado de la siguiente manera, ingresos propios por un monto de tres millones quinientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesos, recurso fiscal por un monto de siete millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos, y recurso federal por un monto de siete millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos, montos que están autorizados mediante oficios emitidos por la Secretaría de Hacienda. La diferencia por la cantidad de veintinueve millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis con el decreto de presupuesto de egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal veinte veinticinco se debe establecer en el formato cinco punto dos, integrado de la siguiente manera, provisión de recurso fiscal por un monto de veintisiete millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis, y gasto de inversión por un monto de dos millones, diferencia que está sujeta a las gestiones que realiza el organismo para su aprobación. -----

Consejera Suplente de la Dirección general de Universidades Tecnológicas y Politécnicas: Solo un comentario que atinadamente comentó el rector, el recurso



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
27 DE ENERO DE 2025**



federal está pendiente de la autorización vía oficio, pero también el convenio, como bien sabemos el convenio, incluye el analítico y el presupuesto como bien etiquetado para el gasto y para el descuento, rector.-----

El Lic. Tito Dorantes Castillo presidente Suplente del Consejo Directivo del Organismo Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado por UNANIMIDAD el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de \$18,588,386.00 (Dieciocho millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2024, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:-----

-----**ACUERDO I SE/2025/5.**-----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y artículo 9 del Decreto que Modifica al Decreto que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016 el Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba por UNANIMIDAD el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de \$18,588,386.00 (Dieciocho millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N), con base en el Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 el día 31 de diciembre de 2024. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios por un importe de \$3,592,658.00 (Tres millones quinientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N); Recurso Fiscal por un importe de \$7,497,864.00 (Siete millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos); Recurso Federal por un importe de \$7,497,864.00 (Siete millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos), sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado. -----

La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, el 31 de Diciembre de 2024 corresponde a Gasto de Inversión de Recurso Fiscal, por un importe de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N), se encuentra sujeto a las gestiones que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda; asimismo la Provisión queda sujeta a las gestiones que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de \$27,355,666.00 (Veintisiete millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.-----

(Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink)



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
27 DE ENERO DE 2025**



6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

El Dr. Edgar Manuel Castillo Flores, Titular del Organismo Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Rector: Para el ejercicio fiscal 2025 el universo programático de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán es de 5 componentes y 18 actividades, los componentes están correlacionados con 8 programas del Presupuesto de Egreso del Ejercicio Fiscal 2025 autorizado a la Universidad por parte de la Secretaria de Hacienda; para el seguimiento de estos proyectos se han establecido procedimientos de control administrativo y técnico que nos permiten evitar desviaciones e inconsistencias en la operación.-----

La UTMZ continuará desarrollando para el año 2025, actividades de especial interés de los siguientes componentes: -----

Porcentajes de necesidades de la comunidad educativa atendidas satisfactoriamente.--

Porcentaje de retención escolar. -----

Porcentaje de beneficiarios satisfechos con servicios de extensión y vinculación otorgados. -----

Porcentaje de cumplimiento de los instrumentos de planeación estratégica. -----

Porcentaje de proyectos de investigación científica, tecnológica y educativa desarrollados. -----

La distribución detallada por asignación de recursos de cada proyecto presupuestal, se encuentra disponible en el formato correspondiente, accesible en la carpeta de la sesión.

Consejera Suplente de la Secretaria de Hacienda: Se solicita aprobar el programa operativo anual por un importe de dieciocho millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos, derivado que no se cuenta con oficio de autorización del gasto de inversión estatal por la cantidad de dos millones de pesos que está sujeto a (14:49) las gestiones que el organismo realice. -----

El Lic. Tito Dorantes Castillo presidente Suplente del Consejo Directivo del Organismo Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO I SE/2025/6.** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado

(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
27 DE ENERO DE 2025**



de Hidalgo; 35, 39, 40, 49, 62 y 63 del Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 publicado el día 31 de diciembre de 2024, artículo 9 del Decreto que Modifica al Decreto que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, aprueba por UNANIMIDAD el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe total de \$18,588,386.00 (Dieciocho millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N), el cual se integra por un total de ocho Proyectos Presupuestales integrados en cinco componentes denominados: Porcentajes de necesidades de la comunidad educativa atendidas satisfactoriamente, Porcentaje de beneficiarios satisfechos con servicios de extensión y vinculación otorgados, Porcentaje de retención escolar, Porcentaje de cumplimiento de los instrumentos de planeación estratégica, Porcentaje de proyectos de investigación científica, tecnológica y educativa desarrollados. Se anexa en la carpeta ejecutiva el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, el 31 de Diciembre de 2024 corresponde a Gasto de Inversión de Recurso Fiscal, por un importe de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N), se encuentra sujeto a las gestiones que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda; asimismo la Provisión queda sujeta a las gestiones que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de \$27,355,666.00 (Veintisiete millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

El Dr. Edgar Manuel Castillo Flores, Titular del Organismo Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Rector: El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 ha sido asignado a cada uno de los capítulos conforme a las fuentes de financiamiento correspondientes, de la siguiente manera: -----

Capítulo 1000 Servicios Personales (nómina) monto asignado por la cantidad de \$7,262,307.00 que representa el 39%, Capítulo 2000 Materiales y Suministros monto asignado por la cantidad de \$279,399.00 que representa el 2%, Capítulo 3000 Servicios Generales (servicios básicos de operación: luz, internet, vigilancia, etc.) monto asignado

Handwritten signatures and initials in blue ink:
- Top right: "Buf" (vertical)
- Middle right: "G. M. Flores" (vertical)
- Below that: "C" (vertical)
- Below that: "E" (vertical)
- Below that: "X" (vertical)
- Bottom right: "B" (vertical)
- Bottom right: "A" (vertical)

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
27 DE ENERO DE 2025**



por la cantidad de \$2,393,646.00 que representa el 13%, Capítulo 4000 Transferencias monto asignado por la cantidad de \$7,497,864.00 que representa el 40%, Capítulo 5000 Bienes Muebles monto asignado por la cantidad de \$1,155,170.00 que representa el 6%, que corresponde a proyecto de inversión de la fuente de financiamiento de ingresos propios. -----

Este presupuesto está diseñado para cubrir las necesidades operativas y de inversión de la Universidad durante el ejercicio fiscal 2025, con base en las proyecciones de ingresos y el análisis de la situación financiera actual. La distribución detallada por fuente de financiamiento y por capítulo se encuentra disponible en el formato correspondiente, accesible en la carpeta de la sesión. -----

Consejera Suplente de la Secretaria de Hacienda: se solicita aprobar el presupuesto anual de egresos por un importe de dieciocho millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos, derivado que no se cuenta con oficio de autorización del gasto de inversión estatal por dos millones de pesos, mismos que está sujeto a las gestiones que el organismo realice. De igual manera, se solicita al organismo que la cantidad presupuestal en el capítulo cinco mil por un millón, en el capítulo siete mil por un millón ciento cincuenta y cinco mil setenta, sea considerada en el capítulo cinco mil o seis mil, ya que dicho capítulo debe irse en ceros, y la diferencia de dos millones, contemplarla en el formato cinco puntos dos. -----

El Lic. Tito Dorantes Castillo presidente Suplente del Consejo Directivo del Organismo Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe de \$18,588,386.00 (Dieciocho millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N), conforme a lo publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:-----

-----ACUERDO ÑSE/2025/7.-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 62 y 63 del Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 y artículo 9 del Decreto que Modifica al Decreto que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, el Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba por UNANIMIDAD el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de \$18,588,386.00 (Dieciocho millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N) con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, número 27, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 31 de diciembre de 2024. Desglosado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$7,262,307.00 (Siete millones doscientos sesenta y dos mil trescientos siete pesos

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Bueno', 'G.', 'J.', 'C.', 'A.', 'G.', and 'A.'.

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
27 DE ENERO DE 2025



00/100 M.N), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$279,399.00 (Doscientos setenta y nueve mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$2,393,646.00 (Dos millones trescientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N), Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de \$7,497,864.00 (Siete millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N), Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$1,155,170.00 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta pesos 00/100 M.N).---La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, el 31 de Diciembre de 2024 corresponde a Gasto de Inversión de Recurso Fiscal, por un importe de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N), se encuentra sujeto a las gestiones que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda; asimismo la Provisión queda sujeta a las gestiones que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de \$27,355,666.00 (Veintisiete millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.-----

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

El Dr. Edgar Manuel Castillo Flores, Titular del Organismo Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Rector: En cumplimiento con el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, que establece los montos mínimo y máximo por modalidad de adjudicación, la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán presenta la siguiente programación para el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: --

Presupuesto asignado: La cantidad de \$2,350,699.00, correspondiente al 80% del total de las adjudicaciones, las cuales se realizarán bajo la modalidad de "Licitación Pública". Se destacan 21 partidas contables que han sido consideradas para cumplir con el porcentaje establecido por la legislación vigente en materia de adjudicaciones. -----

Presupuesto asignado: La cantidad de \$584,111.00, correspondiente al 20% del total de las adjudicaciones, las cuales se realizarán bajo la modalidad de "Adjudicación Directa", debido a que las partidas involucradas no superan los \$232,000.00 anuales, o bien, por requerimientos técnicos específicos de las mismas. -----

La distribución de las modalidades de adjudicación se encuentra disponible en el formato correspondiente al punto, accesible en la carpeta de la sesión. -----
Consejera Suplente de la Secretaria de Hacienda: Se solicita verificar el monto programado en el capítulo siete mil, ya que se deberá contemplar en el capítulo cinco

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
27 DE ENERO DE 2025**



[Handwritten signature]

mil o seis mil y afectará a este programa en caso de clasificar en el capítulo cinco mil. Se solicita presentar su acta del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios donde presentan su programa anual de adquisiciones ya que el acuerdo al artículo veintiuno de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de Hidalgo debe estar publicado su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios a más tardar el treinta y uno de enero del ejercicio fiscal al que se trate. Asimismo, tomar en cuenta el artículo veintiuno del reglamento de la misma ley en su cuarto párrafo donde señala que previo a la difusión de su programa anual se verificarán los montos máximos. -----

[Handwritten signature]

El Lic. Tito Dorantes Castillo presidente Suplente del Consejo Directivo del Organismo Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

[Handwritten signature]

-----**ACUERDO I SE/2025/8.**-----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley; 61 del Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, y su anexo 40; artículo 9 del Decreto que Modifica al Decreto que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, el Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba por UNANIMIDAD el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a la Legislación Estatal por un importe de \$2,934,810.00 (Dos millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$276,399.00 (Doscientos setenta y seis mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$1,503,241.00 (Un millón quinientos tres mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N), Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$1,155,170.00 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta pesos 00/100 M.N), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$2,350,699.00	80%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$0.00	0%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

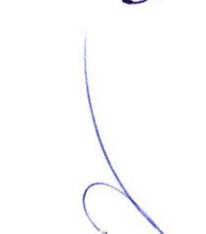
[Handwritten signature]

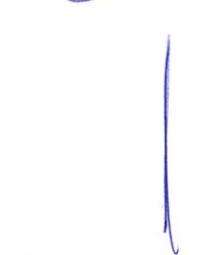
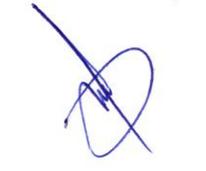
[Handwritten signature]

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
27 DE ENERO DE 2025**









Adjudicación Directa	\$584,111.00	20%
Total	\$2,934,810.00	100%

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y su anexo 9, artículo 9 del Decreto que Modifica al Decreto que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, el Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba por UNANIMIDAD el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a la Legislación Federal por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:-----

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$0.00	0%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$0.00	0%
Adjudicación Directa	\$0.00	0%
Total	\$0.00	0%

9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

El Dr. Edgar Manuel Castillo Flores, Titular del Organismo Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, comenta ante este Órgano de Gobierno, que el Organismo Universidad Tecnológica Minera de Zimapán tiene asignado un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100) para el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
27 DE ENERO DE 2025**



Rector: Se informa que la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán es un Organismo Descentralizado del Estado de Hidalgo y, en virtud de su naturaleza jurídica, no cuenta con facultades para la realización de obra pública. Por lo tanto, no aplica la presentación de un Programa Anual de Obra Pública y servicios relacionados para el ejercicio fiscal 2025.

Consejera Suplente de la Secretaría de Hacienda: se solicita, se aprueba el programa anual de obra pública y servicios relacionados con la misma por un monto de cero pesos, ya que no se cuenta con oficios de autorización del gasto de inversión estatal emitido por la Secretaría de Hacienda, mismo que está sujeto a las gestiones que el organismo realice.

El Lic. Tito Dorantes Castillo presidente Suplente del Consejo Directivo del Organismo Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

-----ACUERDO I SE/2025/9.-----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y su anexo 9; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 y su anexo 41; y artículo 9 del Decreto que Modifica al Decreto que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, el Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, da por presentado y aprobado en \$0.00 (cero pesos 00/100) el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Ejercicio Fiscal 2025.

10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025.

El Dr. Edgar Manuel Castillo Flores, Titular del Organismo Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025.

Rector: En el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2025 se contempla la adquisición de diversos bienes, entre los que se incluyen mobiliario, equipos informáticos, equipo administrativo, equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y de video, maquinaria y equipo agropecuario, sistemas de aire acondicionado, equipo de generación eléctrica, herramientas y máquinas, así como otros equipos necesarios para el adecuado funcionamiento de las áreas académicas y administrativas.

Handwritten signature

Handwritten mark

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
27 DE ENERO DE 2025**



El listado detallado del equipamiento previsto se encuentra disponible en el formato JGSE 10 correspondiente a este punto, el cual puede consultarse en la carpeta de la sesión.-----

Consejera Suplente de la Secretaria de Hacienda: Se solicita verificar este programa derivado a que será afectado por la cantidad de un millón ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta estimada en el capítulo siete mil, la cual deberá considerarse en alguno de los capítulos cinco mil o seis mil.-----

El Lic. Tito Dorantes Castillo presidente Suplente del Consejo Directivo del Organismo Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO I SE/2025/10. -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 35, 62 y 63 del Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025; y artículo 9 del Decreto que Modifica al Decreto que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, el Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba por UNANIMIDAD el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de \$1,155,170.00 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta pesos 00/100 M.N), para su aplicación en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.-----

11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

El Dr. Edgar Manuel Castillo Flores, Titular del Organismo Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
Rector: La Universidad, considerando que cuenta con un presupuesto de egresos limitado, destinado a cubrir los gastos esenciales para su operación, se compromete a realizar los esfuerzos necesarios para generar un ahorro anual estimado de \$6,000.00 a partir de 4 partidas contables. -----

El detalle de las partidas en las cuales se ha estimado el ahorro se encuentra disponible en el formato JGSE 11, correspondiente a este punto, el cual está accesible en la carpeta de la sesión. -----

El Lic. Tito Dorantes Castillo presidente Suplente del Consejo Directivo del Organismo Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025 y queda redactado el acuerdo de la

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
27 DE ENERO DE 2025**



Buy

Buy

Buy

siguiente manera: -----

-----ACUERDO I SE/2025/11.-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 y 50 del Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025 y artículo 9 del Decreto que Modifica al Decreto que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2016, el Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba por UNANIMIDAD el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

No habiendo más asuntos por tratar, el Lic. Tito Dorantes Castillo presidente Suplente del Consejo Directivo del Organismo Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, declara formalmente concluida la I Sesión Extraordinaria 2025, del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, siendo las 14:00 horas del día martes 27 de enero del año 2025, firmando para constancia los que intervienen en ella. -----

INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN

Lic. Tito Dorantes Castillo
Director General de Educación Superior
PRESIDENTE SUPLENTE

[Signature]

L.C. Julia Gálvez Juárez
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

[Signature]

L.A. Karina López Bolio
CONSEJERA SUPLENTE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

[Signature]

C.P. Guillermina Martínez Margarito
CONSEJERA SUPLENTE DE LA DGUTyP

[Signature]

Arq. Hilario Falcón Coronado
CONSEJERO SUPLENTE DE LA DGUTyP

[Signature]

Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez
CONSEJERA SUPLENTE DE LA OFICINA DE ENALACE EDUCATIVO DEL GOBIERNO DE MÉXICO EN HIDALGO

[Signature]

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
27 DE ENERO DE 2025**

Ing. Yaneri López Acosta
CONSEJERA SUPLENTE DEL SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO

[Handwritten signature]

Lic. Blanca Estela Estrada Pérez
CONSEJERA SUPLENTE DE MINERA Y BENEFICIADORA PURISIMA

[Handwritten signature]

L.C. Liliana Mendoza Reyes
COMISARIA PÚBLICA PROPIETARIA

[Handwritten signature]

Dr. Edgar Manuel Castillo Flores
Rector
TITULAR DEL ORGANISMO

[Handwritten signature]

Lic. Ana Laura Monserrat Velázquez Marbán
Directora de Vinculación
SECRETARIA TÉCNICA

[Handwritten signature]

Última hoja que corresponde a la I Sesión Extraordinaria 2025 del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapan, celebrada mediante videoconferencia (Plataforma Zoom).

[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]